

C) CURSOS DE NATACIÓN EN EL “SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES E INSTALACIONES ANEXAS”.

<i>CURSOS DE NATACIÓN</i>		
<i>CURSOS TRIMESTRALES</i>	<i>CURSO ABONADOS €/Trimestre</i>	<i>CURSO NO ABONADOS €/Trimestre</i>
Natación Aquafitness (1 día)	-	40,75 €
Natación Aquafitness (2 días)	-	81,50 €
Natación Aquafitness (3 días)	-	118,00 €
Natación terapéutica	40,75 €	81,50 €
Natación adultos (1 día)	20,50 €	41,00 €
Natación adultos (2 días)	40,75 €	81,50 €
Natación 3ª edad (2 días)	22,50 €	45,00 €
Natación pre y post parto (2 días) (mensual)	14,00 €	28,00 €
Actividad escolar 3-5 años (1 día)	-	20,00 €
Actividad escolar 6-14 años (1 día)	-	20,00 €
Natación infantil 6-14 años (1 día)	20,40 €	40,75 €
Natación infantil 6-14 años (2 días)	40,75 €	81,50 €
Natación infantil 3-5 años (1 día)	20,40 €	40,75 €
Natación infantil 3-5 años (2 días)	40,75 €	81,50 €
Natación bebés (1 día)	30,00 €	60,00 €
Natación bebés (2 días)	55,00 €	110,00 €
Curso en sala	30,00 €	60,00 €
Curso natación adulto verano (2 días)	15,00 €	30,00 €
Curso natación adulto verano (3 días)	22,50 €	45,00 €
Curso natación bebés verano (2 días)	27,50 €	55,00 €
Curso natación infantiles verano (2 días)	15,00 €	30,00 €
Curso nat. Infantil (3-14 años) verano (3 días)	22,50 €	45,00 €
Curso nat. Aquafitness verano (2 días)	-	30,00 €
Curso nat. Aquafitness verano (3 días)	-	45,00 €
Curso en sala mensual verano	10,75 €	21,50 €

Normas a aplicar a la determinación y exigencia de tarifas por las diferentes actividades a realizar por la entidad o entidades prestadoras de los servicios municipales de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

* Se podrá reducir el importe de las tarifas recogidas en este precepto temporalmente, con ocasión del lanzamiento de campañas u ofertas promocionales. Los menores ingresos que ello pudiere suponer para el servicio no se podrán repercutir, en ningún caso, ni directa, ni indirectamente, a las arcas municipales. Excepción hecha de aquellos supuestos en los que el órgano competente de la Corporación apruebe, previamente, la concesión de una subvención/ayuda municipal a la actividad o curso de que se trate.

* Se podrá implantar nuevos cursos y/o actividades complementarias – no así nuevos tipos de entrada y/o de abono-, no contempladas en este precepto, previa comunicación por escrito, con indicación de la tarifa prevista, a este Ayuntamiento. Se entenderá que este está conforme con la propuesta si no manifiesta su oposición en el plazo máximo de quince días. El posible negativo de estas actividades, no se podrá repercutir, en ningún caso, ni directa, ni indirectamente, a las arcas municipales. Excepción hecha de los supuestos en los que el órgano competente de la Corporación apruebe, previamente, la concesión de una subvención/ayuda municipal a la actividad o curso de que se trate.

* En el marco de la campaña promocional de la apertura y puesta en funcionamiento del “Complejo Municipal de Piscinas Públicas, Cubierta y Descubierta, y de las Instalaciones Anexas”, durante los dos primeros meses del funcionamiento del mismo, las personas empadronadas en el municipio de Benetússer, no habrán de satisfacer el importe correspondiente al concepto “matrícula”

Benetússer, 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, Eva Sanz Portero.